### REGISTRADO BAJO N° CDCC-153/01

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

La resolución CSU-683/01 en la cual se aprueba el ***Curso de Nivelación Análisis y Comprensión de Problemas***;

Que las licencias sin goce de haberes de dos profesores, Doctor Juan Carlos Augusto y Magister Marcelo Norberto Zanconi, de esta unidad académica, totali-zan un valor de pesos CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS UN PESOS;

**CONSIDERANDO :**

# La necesidad de designar un profesor responsable de la organización y coordinación de los cuatro cursos de nivelación previstos;

# Que cada curso requerirá a su vez de un docente que desarrolle los conte-nidos previstos en el programa;

Que debido a lo perentorio del requerimiento y a que se cuenta con un res tringido número de docentes se debió evaluar la disponibilidad para los fines propues-tos;

Que atento lo manifestado precedentemente, se contó con la anuencia del Doctor Alejandro Javier García, para hacerse cargo de la organización y coordinación de los cuatro cursos como así también del dictado de dos de ellos;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias de la Computación en su reu-nión de fecha 19 de diciembre de 2001

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria, de pesos **MIL SETECIENTOS** (**$** **1.700,00**), al **Doctor Alejandro Javier GARCÍA** (D.N.I. 20.989.251 \* Leg. 7815), para organizar y coordinar los ***Cursos de Nivelación de Análisis y Comprensión de Pro-blemas***, entre el 14 de enero y el 1 de marzo de 2002 y dictar dos de los mismos.-

**Art. 2°)**.- La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) incluyen el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando fondos emergentes de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyo titular, el

**///**

**///CDCC-153/01**

Magister Marcelo Norberto Zanconi, solicitara licencia sin goce de haberes entre el 13 de marzo de 2001 y el 12 de marzo de 2003 (Expte. Z 2588/00).-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------